

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD /



DECRETO EXENTO: Nro. 4205 +
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

12 SEP. 2024

- Ordinario N° 28 de la Escuela Los Conquistadores dirigido a jefe Departamento de Educación Municipal, a través del cual solicita la adquisición del SOFTWARE BARTOLO en sus siguientes títulos "**MI PRIMER BARTOLO DM Y MI PRIMER BARTOLO MATEMATICAS**" para Escuela Los Conquistadores.
- Solicitud orden de compra N°164 SEP del 02/09/2024, firmada y autorizada por la Jefa de Administración, Finanzas y RR.HH del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 02/09/2024 de Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la adquisición del SOFTWARE BARTOLO en sus siguientes títulos "**MI PRIMER BARTOLO DM Y MI PRIMER BARTOLO MATEMATICAS**" para Escuela Los Conquistadores, por un monto de **\$2.380.000 (iva incluido)** con cargo a los fondos Subvención Escolar Preferencial **SEP**-.
- Certificados N° 2021-A-2586 y 2021-a-3092 del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró la propiedad de Programa de Computación titulado "**MI PRIMER BARTOLO DM Y MI PRIMER BARTOLO MATEMATICAS**" a nombre de **COMERCIALIZADORA IMACTIVA SPA**.
- Certificado de Habilidad de Proveedor en calidad de hábil, emitido por el portal de Mercado Publico.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar a los docentes en su constante avance en el aprendizaje en pro de los estudiantes.
- 2.- La condición de Proveedor Único (programa de computación) SOFTWARE titulado "**MI PRIMER BARTOLO DM Y MI PRIMER BARTOLO MATEMATICAS**" a nombre de **COMERCIALIZADORA IMACTIVA SPA**, RUT: 77.653.234-7
- 3.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° ADJUDIQUESE, por la vía o contratación directa con **COMERCIALIZADORA IMACTIVA SPA (programa de computación) RUT: 77.653.234-7 por \$2.380.000 (iva incluido)** para la adquisición de (programa de computación) software "**MI PRIMER BARTOLO DM Y MI PRIMER BARTOLO MATEMATICAS**" para Escuela Los Conquistadores de Cauquenes, según detalle de los considerandos precedentes.

2° PROCEDASE, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,

3° PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4.- IMPÚTESE, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo **215-29-07-001-002 (11)** del presupuesto del Departamento de Educación Municipal **SEP año 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes. -
- Adquisiciones DAEM. -
- Escuela Los Conquistadores. -